



202630420850

Fecha Radicado: 2026-08-21 09:42:44



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIEZ (10) B DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA**

Señor
Ciudadano
Distrito de Medellín

Asunto: Respuesta PQRS No. 202610273444

Referencia: Expediente No. 2-0028408-21

Dirección: Calle 47 No. 40-17 – Medellín

Cordial saludo.

En atención a la PQRS No. 202610273444, mediante la cual se ponen en conocimiento de este Despacho hechos relacionados con una presunta contaminación auditiva y perturbación de la tranquilidad generada por el establecimiento denominado **AL AGUA PATOS CAR WASH**, ubicado en la **Calle 47 No. 40-17**, este Despacho se permite informar que la situación reportada se encuentra relacionada con actuaciones administrativas que actualmente adelanta esta Inspección.

Al respecto, se informa que este Despacho se encuentra adelantando el **Expediente No. 2-0028408-21**, relacionado con infracciones urbanísticas y la actividad económica desarrollada en la dirección antes indicada.

Dentro de dicho trámite, se encuentra pendiente la respuesta a la solicitud de concepto realizada a la **Secretaría de Gestión y Control Territorial**, mediante radicado No. 202420153593 del 24 de septiembre de 2024, relacionada con el componente de uso del suelo. Dicha solicitud fue reiterada mediante oficio No. 202520194475 del 15 de octubre de 2025 y posteriormente, el 25 de febrero de 2026, mediante correo electrónico.

Así mismo, este Despacho realizó **visita de verificación al inmueble el día 19 de agosto de 2026**, oportunidad en la cual se solicitó a la persona encargada del establecimiento la documentación relacionada con el funcionamiento de la actividad. En dicha diligencia fueron relacionados los siguientes documentos: uso de suelo, registro mercantil, registro sanitario y registro de bomberos.

No obstante, teniendo en cuenta las actividades económicas nuevas que actualmente se desarrollan en el inmueble y la información obtenida durante las actuaciones adelantadas, en la fecha este Despacho solicitó nuevamente al **Departamento Administrativo de Planeación concepto técnico respecto de los usos del suelo**, con el fin de establecer cuáles de las actividades actualmente desarrolladas en el establecimiento resultan compatibles con el uso del suelo aplicable al inmueble y cuáles, de existir, se encuentran sujetas a condiciones, restricciones o requisitos urbanísticos.

Una vez se cuente con la información técnica requerida y se incorporen los demás elementos necesarios al expediente, este Despacho continuará con las actuaciones administrativas que correspondan, incluyendo la valoración de los hechos relacionados con la presunta afectación a la tranquilidad y contaminación auditiva informada en la PQRS.

La presente respuesta se emite con fundamento en las actuaciones que reposan actualmente en el expediente y sin perjuicio de las demás verificaciones o actuaciones que resulten procedentes dentro del trámite administrativo.



202630420850

Fecha Radicado: 2026-08-21 09:42:44



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cordialmente,

ANA JUANITA VERGARA GOMEZ
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ
INSPECCIÓN 10B DE CONVIVENCIA Y PAZ

Proyectó: Yolanda Pérez Gómez – Secretaria